

TRIBUNAL DE CUENTAS

3527 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1998, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y a la Escala de Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho curriculum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las administraciones públicas citadas en la base primera.dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos convocados será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de

la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causen baja en él por cualquier motivo, se reincorporarán al Ministerio, organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, organismo o Administración pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento de Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

Presidencia

Dirección Técnica

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.788.264 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en organización administrativa, emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter técnico-administrativo y de investigación sobre las funciones del Tribunal de Cuentas. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, consultas, estudios y dictámenes de carácter técnico-administrativo. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Subdirección de Relaciones Institucionales

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.710.604 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Comunidades Europeas y Relaciones Internacionales. Dominio de inglés y/o francés. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Presidencia de la Sección de Fiscalización

Dirección Técnica

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto a la Dirección Técnica. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.710.604 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter económico-financiero y/o jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 5.º de la Sección de Fiscalización

Financiero

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Director técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.788.264

pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter económico-financiero y/o jurídico. Experiencia en dirección y coordinación de actividades. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 7. Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 8. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización

Corporaciones Locales

Número de orden: 9. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.710.604 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento

Dirección Técnica

Número de orden: 10. Puesto de trabajo: Director técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico:

co: 4.788.264 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en dirección y coordinación de actividades. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Dirección Técnica - Unidad de actuaciones previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables

Número de orden: 11. Puesto de trabajo: Jefe de la Unidad. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento

Primera Instancia

Número de orden: 12. Puesto de trabajo: Director técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.788.264 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en dirección y coordinación de actividades. Experiencia en desempeño de puestos de trabajo similar.

Número de orden: 13. Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

ANEXO II

Primer apellido Segundo apellido
 Nombre DNI Cuerpo o Escala a que pertenece
 NRP
 Domicilio, calle y número Localidad
 Provincia Teléfono Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio
 y Dependencia) y puesto de trabajo actual

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En Madrid , a de de 199.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

UNIVERSIDADES

3528 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estomatología», convocadas por Resolución de 5 de agosto de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia 194/1997, de fecha 3 de marzo de 1997, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por la que se ordena la constitución de la Comisión evaluadora, bajo la presidencia del Presidente suplente, para adjudicar dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Estomatología», actividades: Patología y Terapéutica Dental, número de orden del concurso: 70 C y de la Resolución del Rector de la Universidad de Barcelona, de fecha 5 de agosto de 1997 en la que se acuerda el relevo del Presidente suplente a petición del interesado y una vez designados los Presidentes titular y suplente por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estomatología», de la Universidad de Barcelona, y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma; asimismo, se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Villa Vigil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Emilio Cuenca Sala, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Bascones Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Alberto Bravo González, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Gonzalo Hernández Vallejo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Navajas Rodríguez de Mondelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Cosme Gay Escoda, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Lucas Tomás, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José M. Tejerina Lobo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Vicente José Faus Llacer, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

3529 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación, vacante en este organismo.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo del Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación, código 06.01 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad,

publicada por Resolución de 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de septiembre), cuyas especificaciones constan en el anexo adjunto a esta convocatoria.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; del artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de los grupos A y B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, así como de las escalas propias de las Universidades.

Segunda.—Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se adjuntará un breve currículum vitae, en el que se especifiquen los méritos alegados por el candidato al puesto ofertado.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Código del puesto: 06.01.

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación.

Grupo: A/B.

Tipo de puesto: No singularizado.

Complemento de destino: Veintiséis.

Complemento específico: 1.627.920 pesetas al año.

Jornada: Mañana y tarde.

Forma de provisión: Libre designación.

Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A/4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades).

Perfil del puesto

(Extracto)

Funciones:

Organización de la gestión administrativa del servicio en orden al cumplimiento del cometido funcional asignado al mismo.

Organización y planificación de los objetivos y actuaciones de la Unidad a corto y medio plazo.

Dirección y coordinación de las distintas Unidades que participan en la gestión de la investigación de la Universidad de Alcalá.

Dirección y control del personal asignado a la Unidad.

Cualesquiera otras análogas a las anteriores, que le sean atribuidas por el superior jerárquico.

3530 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación, de conformidad con la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada por la Comisión